

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 70 Martes 23 de marzo de 2021 Sec. IV. Pág. 17906

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## 13967 JEREZ DE LA FRONTERA

El Juzgado de Primera Instancia num Tres de Jerez de la Frontera, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 1316/2020, con NIG 1102042120200008496 por auto de 19 de enero de 2021 se ha declarado en concurso necesario a los deurores Mª ISABEL MATEOS MARQUEZ con NIF numero 31717252E y ALBERTO JOSE ESTRADE RAMIREZ con NIF número 31709355Z con domicilio en calle Aldebarán num. 1, 3- Bajo C y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jerez de la Frontera.
- 2º.- Que los deudores ha sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre la masa activa, siendo sustituido por la Administración concursal en el ejercicio de esas facultades.
- 3°- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C, a estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D/Dª Juan Manuel Guerrero Cabeza de Vaca, con domicilio postal avenida de la Música, número 1, Chiclana de la Frontera y dirección electrónica info@concursalex.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

- 4°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).
- 5°.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Jerez de la Frontera, 17 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María García García.

ID: A210017062-1